RESOLUCIÓN 23312 DE 2008

(julio 3)

Diario Oficial No. 47.043 de 7 de julio de 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 7 de la Resolución 56498 de 2009>

Por la cual se adiciona unas disciplinas académicas a los cargos del nivel profesional y técnico en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 7 de la Resolución 56498 de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.524 de 5 de noviembre de 2009, 'Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones complementarias'

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

en ejercicio de las facultades conferidas en los Decretos 2153 de 1992 y 2772 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005, la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con el manual general,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 7 de la Resolución 56498 de 2009> Adicionar a la Resolución 11065 de abril 15 de 2008, por la cual se actualizó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los diferentes empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio, en los cargos del nivel profesional y nivel técnico las disciplinas académicas que a continuación se relacionan y en las siguientes áreas:

Area de Protección al Consumidor

Diseñador Industrial

Area de Metrología

Ingeniería Física, Ingeniería Biomédica, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Física, Licenciatura en Química, Bioingeniería.

Area de Propiedad Industrial

Contaduría Pública

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 7 de la Resolución 56498 de 2009> La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., 3 de julio de 2008.

El Superintendente de Industria y Comercio,

GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

CANCILLERÍA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN